

## Preguntas frecuentes Página del Inversionista – FQA

### 1. ¿Qué tipo de acción son las de la compañía?

---

Acciones ordinarias: otorgan el derecho a participar con voz y voto en las asambleas de accionistas de la compañía y a percibir dividendos de la misma. Son emitidas con el fin de vincular nuevos accionistas para financiar y desarrollar la empresa, sin necesidad de incurrir en gastos financieros (endeudarse).

### 2. ¿Qué derechos otorga una acción?

---

Los derechos que otorga una acción son de tipo económico y político. Los derechos económicos se refieren a la obtención de una participación en las utilidades que logra la empresa (dividendos), el beneficio dado por la diferencia entre el precio de compra y el de venta (valorización) al momento de vender y el derecho a comprar nuevas acciones que emita la empresa (derechos de suscripción). Los derechos políticos se refiere a que el accionista puede participar y votar en la asamblea general de accionistas y revisar los libros de la sociedad dentro de los límites de tiempo establecido para ello.

### 3. ¿Dónde puedo consultar el número de acciones que tengo a la fecha?

---

Para consultar la cantidad de acciones de TITAN que usted posee a la fecha, puede comunicarse con nuestras líneas de atención al inversionista (0571) 3 353550 en Bogotá, o escribirnos a nuestro correo atencionalinversionista@titancemento.com solicitando el envío de esta información.

### 4. ¿Cómo consigo un certificado para mis acciones?

---

Usted puede solicitar el certificado enviado sus datos a través de nuestro correo electrónico atencionalinversionista@titancemento.com, o comunicándose con nuestras líneas de atención al inversionista (0571) 3 353550 en Bogotá.

### 5. ¿Quién tiene la calidad de accionista?

---

Para la sociedad tienen la calidad de accionistas quienes figuren inscritos en el libro de Registro de Accionistas.

### 6. ¿Qué debo hacer en caso de deterioro, extravío, hurto, destrucción o inutilización de una acción?

---

El accionista podrá solicitar la expedición de un título nuevo mediante escrito en el que comunique a la Junta Directiva los detalles del hecho y acompañado de un denuncia cuando a ello hubiere lugar. Para la expedición de nuevos títulos por deterioro el accionista anexará los títulos originales a la solicitud respectiva. En caso de solicitud de expedición del título por extravío, hurto, robo o destrucción, el accionista entregará las garantías que establezca la Junta Directiva a fin de resarcir cualquier perjuicio que pueda recibir la sociedad por el mal uso que del título hagan terceras personas.

### 7. ¿Cómo puedo hacerme representar?

---

Los accionistas podrán hacerse representar en toda reunión mediante una comunicación estricta, dirigida al Gerente de la Sociedad, donde expresarán, el nombre del representante y las facultades que tiene. En la comunicación se indicará la reunión correspondiente, pudiendo además comprender una, varias o todas las reuniones o asambleas de accionistas. (Ver en [www.titancemento.com](http://www.titancemento.com), sección página del inversionista – asamblea de accionistas, [modelo de poder](#)).

### 8. ¿Cómo se identifican las acciones en Bolsa? (nemetécnico)

---

Para las acciones ordinarias se utiliza el nombre abreviado de la compañía inscrita, o un nombre con que el mercado lo identifica fácilmente. En el caso de nuestra Compañía, el nemotécnico de las acciones es TITAN.

### 9. ¿Qué es un dividendo?

---

Es la retribución a la inversión que se otorga en proporción a la cantidad de acciones poseídas con recursos originados en las utilidades de la empresa durante un periodo determinado y podrá ser entregado en dinero o en acciones. La decisión de pagar dividendos a los accionistas es adoptada por la Asamblea General la que a su vez indica la periodicidad y forma de pago de los mismos.

### 10. ¿Dónde puedo reclamar mis dividendos?

---

Todos los dividendos se pagan a través de transferencia electrónica. Sí por el contrario no marcó cuenta o esta se encuentra inactiva, bloqueada, cerrada o cancelada usted debe informar a la compañía por medio de comunicación escrita los datos de la cuenta a nombre del accionista, para realizar la actualización de los datos y proceder a realizar la transferencia electrónica.

### 11. ¿Qué es el valor intrínseco de la acción?

---

Se denomina también valor patrimonial o en libros. Se obtiene de dividir el total del patrimonio entre las acciones en circulación.

---

#### 12. ¿Cuál es la periodicidad con que TITAN publica Estados Financieros?

---

TITAN publica sus Estados Financieros trimestralmente sin notas y al finalizar al cierre otro informe anual que contienen las notas y los Estados Consolidados.

---

#### 13. ¿Cómo me pagan los dividendos?

---

Los dividendos podrán ser repartidos en dinero decretados por la Asamblea de Accionistas para ser distribuido a prorrata entre el número de acciones en circulación, si se reparten en dinero, por cada acción poseída se recibirá cierta cantidad.

De igual forma los dividendos podrán ser repartidos en acciones, lo cual será determinado por la asamblea General de Accionistas y se recibirá una (1) acción por cada X acciones poseídas (ejemplo, se recibirá una (1) acción por cada cien (100) poseídas).

---

#### 14. ¿Qué debo hacer en caso que el accionista haya fallecido?

---

La representación legal de las acciones del fallecido, cuya sucesión está en trámite, está a cargo del albacea testamentario, para lo cual se deberá aportar copia auténtica del testamento y sentencia proferida por la autoridad competente (para sucesiones ante juzgado) o escritura pública otorgada ante notario (para sucesiones notariales), donde conste la partición y la identificación de la(s) persona(s) a quienes se adjudicaron las acciones, junto con el formato de "[Traspaso por sucesión del dominio de las acciones](#)".

En la sentencia o escritura pública, deben estar plenamente identificados el número de acciones adjudicadas al(los) heredero(s), así: razón social del emisor, cantidad de acciones adjudicadas a cada heredero, y valor asignado a cada uno de los títulos

---

#### 15. ¿Cómo realizó un traspaso de acción?

---

Toda compraventa de acciones inscritas en una bolsa de valores, que represente un valor igual o superior al equivalente en pesos de sesenta y seis mil (66.000) unidades de valor real UVR (se debe multiplicar el valor de la UVR del día por 66.000 y se obtiene el valor en pesos), se deberá realizar obligatoriamente a través de los módulos o sistemas transaccionales de ésta. Se debe acudir a una Sociedad Comisionista de Bolsa, la cual lo asesorará sobre el proceso a seguir para que a través de ésta se efectúe la enajenación de sus acciones. En este caso, la negociación se efectúa a través de la Bolsa de Valores de Colombia, que se caracteriza por ser un sistema transaccional y multilateral, motivo por el cual la adquisición de las acciones así ofrecidas se puede realizar por cualquier sociedad comisionista de bolsa.

Solo podrá realizarse este proceso de compra-venta desde 66.000 UVR.

---

#### 16. ¿Qué es beneficiario real?

---

Se entiende por beneficiario real cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción de una sociedad, o pueda llegar a tener, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivos o representantes o, de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción.

Conforman un mismo beneficiario real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, salvo que se demuestre que actúan con intereses económicos independientes, circunstancia que podrá ser declarada mediante la gravedad de juramento ante la Superintendencia Financiera con fines exclusivamente probatorios.

Igualmente, constituyen un mismo beneficiario real las sociedades matrices y sus subordinadas.

Segundo grado de consanguinidad: abuelos, hermanos y nietos Segundo de afinidad: abuelos, nietos, hermanos del esposo o esposa y cuñados Único civil o primero civil: a los hijos adoptivos y padres adoptantes

---

#### 17. ¿Cómo es el traspaso de capital con derecho a voto entre un mismo beneficiario real?

---

Una compra venta entre un mismo beneficiario real, consiste en traspasar la propiedad o derecho sobre un título entre personas que constituyen un mismo beneficiario real.

El emisor deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Diligenciar el formato "[Formato compraventa entre un mismo beneficiario real PN o PJ](#)"
- Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia
- Acreditar que las personas entre quienes se va a realizar el traspaso constituyen un mismo beneficiario real.

- Comunicación escrita de las condiciones: precio por acción, cantidad de acciones
- Entrega de títulos
- Fotocopia del documento de acredite la condición de beneficiario real

La operación podrá realizarse después del quinto (5o.) día siguiente a aquél en que se de cumplimiento a los deberes de informar, siempre y cuando la Superintendencia no hubiere formulado observaciones. En caso que esta última hubiere formulado observaciones, el término para realizar la operación deberá contarse a partir de la fecha en que se haya suministrado a la Superintendencia todos los informes, datos y aclaraciones que al respecto solicite.

---

#### **18. ¿Cuándo no se negocian acciones por bolsa?**

---

Las siguientes compraventas quedan exceptuadas de la obligación de realizarse a través de los módulos o sistemas transaccionales de la bolsa:

1. Las compraventas de acciones entre un mismo beneficiario real;
2. Las compraventas de acciones de propiedad de las instituciones financieras sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, que se encuentren en proceso de liquidación;
3. La readquisición de acciones que se realice de conformidad con las disposiciones legales establecidas para el efecto;
4. Las enajenaciones de acciones que realicen la Nación o el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN;
5. Las compraventas de acciones emitidas por empresas colombianas que hayan sido ofrecidas públicamente en el exterior y que se realicen en el extranjero;
6. Las compraventas de acciones emitidas por empresas extranjeras que hayan sido ofrecidas públicamente en Colombia y que se realicen en el extranjero, y
7. Las demás que autorice la Superintendencia Financiera de Colombia mediante acto administrativo de carácter particular o general.
8. Si el valor de sus acciones es inferior a 66.000 UVR, se podrá efectuar la enajenación por fuera de la Bolsa de Valores de Colombia, sin que sea preciso que la compraventa se efectúe a través de una sociedad comisionista de bolsa, caso en el cual si podrá enajenarlas directamente a la "persona conocida".

Una compra venta directa de acciones por valor inferior a 66.000 UVR (se debe multiplicar el valor de la UVR del día por 66.000 y se obtiene el valor en pesos) es una operación directa entre las partes, en la cual un vendedor transfiere la propiedad sobre determinado número de acciones, a un comprador. Si la operación supera los 66.000 UVR el cliente debe vender por Bolsa o el cliente puede vender por paquetes siempre y cuando cada paquete no supere el valor de las 66.000 UVR. El valor de la compraventa es pactado entre las partes. Solo podrá realizarse este proceso de compra-venta hasta 66.000 UVR.

No obstante que se consideran exceptuadas las transacciones de acciones inscritas en bolsa originadas en daciones en pago, se deberá acreditar plenamente ante la Superintendencia Financiera de Colombia la preexistencia de la respectiva obligación, de manera previa a la realización de la transacción.

---

#### **19. ¿Cómo puedo contactar al área de accionistas de la compañía?**

---

En la página web de la compañía podemos hacer click en el área de página del inversionista, luego este nos lleva a otro sitio donde puedes encontrar la pestaña que dice "Oficina Virtual de Atención a Inversionistas".

---

#### **20. ¿A quién puedo contactar si tengo preguntas con respecto a una acción registrada en la Bolsa de Valores de Colombia?**

---

Puede contactar a la Bolsa de Valores de Colombia -BVC al (571)3139800.

---